

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES GENERALES

- 19205** *Resolución de 18 de noviembre de 2021, del Defensor del Pueblo, por la que se dispone el cese de doña Concepció Ferrer i Casals como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo.*

En virtud de lo previsto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, aprobado por las Mesas del Congreso y del Senado en su reunión conjunta de 6 de abril de 1983, declaro el cese de doña Concepció Ferrer i Casals como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo.

Madrid, 18 de noviembre de 2021.–El Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo Pujol.